

1. OBJETO

Las presentes condiciones particulares (CC.PP.) definen los términos y condiciones específicos en virtud de los cuales ORANGE B4B prestará al CLIENTE el servicio “X UCom” de herramientas de comunicación y colaborativas ofrecido en cada momento por ORANGE B4B (el “Servicio”).

Los términos aquí definidos en mayúsculas tendrán el significado a ellos otorgado en las Condiciones Generales, o en su defecto, en las presentes CC.PP.

Las presentes CC.PP., conjuntamente con las Condiciones Generales y el Pedido, conformarán el “Contrato” del Servicio. En caso de contradicción entre lo dispuesto en los diversos documentos que conforman el Contrato, se aplicará el siguiente orden de prelación:

1°. La Propuesta

2°. Las presentes CC.PP., y

3°. Las Condiciones Generales

2. DEFINICIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO

Mediante la contratación del Servicio, ORANGE B4B pone a disposición del CLIENTE, según se indique en la Propuesta, los servicios de centralita virtual en la nube, comunicaciones Voz sobre IP (VoIP) avanzadas desde números asociados al servicio telefónico fijo para la realización y recepción de llamadas de voz utilizando la red telefónica conmutada, y herramientas de trabajo colaborativo, para el número de Puestos fijos y/o móviles, y en el número de ubicaciones del CLIENTE (“Sedes”) señalados en la Propuesta. El Servicio incluye asimismo el servicio de Soporte y Mantenimiento.

A los efectos de lo aquí dispuesto, se entenderá por “Puesto” cada par de usuario y contraseña únicos, con independencia del número de dispositivos desde los que se acceda al Servicio (terminales fijos, móviles, tablets, ordenadores personales, etc), ya sea desde las Sedes del CLIENTE o desde fuera de éstas.

ORANGE B4B ofrece diversas modalidades de contratación que incluyen distintas funcionalidades, quedando incluidas en el Servicio únicamente aquéllas detalladas en el Contrato (“Funcionalidades”).

Quedan excluidos del alcance del Servicio:

- Cualesquiera equipos hardware o sistemas operativos necesarios para el adecuado funcionamiento y/o uso del Servicio, siendo responsabilidad del Cliente habilitar tales medios;
- Cualquier coste asociado al servicio de acceso a Internet necesario para la prestación del Servicio, manifestando el CLIENTE conocer que el uso del Servicio conlleva un tráfico de datos por el cual puede venir obligado a abonar las tarifas acordadas con su proveedor de acceso a Internet.
- Cualquier servicio de protección o seguridad de la conexión a Internet

3. LICENCIA DE USO DE ELEMENTOS DEL SERVICIO

A los efectos de la prestación del Servicio, y sujeto al pago puntual de las tarifas y/o cargos aplicables al Servicio y al cumplimiento de los términos del Contrato, ORANGE B4B otorga al CLIENTE una licencia limitada, no exclusiva, revocable, no transferible ni sub-licenciable, para la utilización del Servicio únicamente para sus fines internos, en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, y sólo durante la vigencia del Servicio.

ORANGE B4B remitirá al CLIENTE un email con un archivo o enlace a la URL de ORANGE B4B en el que se encuentran las instrucciones de configuración (para el administrador del sistema del CLIENTE) y las instrucciones de uso (para los usuarios finales) del Servicio contratado, pudiendo asimismo el CLIENTE contactar con el servicio de soporte de ORANGE B4B en caso de duda o consulta relacionada con la configuración del mismo. Queda prohibido el uso de cualquier elemento del Servicio en cualquier forma distinta a la recogida en las instrucciones de uso y/o en este Contrato.

El CLIENTE conoce que el Servicio debe ser actualizado periódicamente, y en todo caso, cuando se detecte una incidencia que pueda afectar al Servicio, en cuyo caso podrían producirse breves interrupciones del Servicio y/o ser necesario reiniciar los dispositivos del CLIENTE. En ese sentido, aunque ORANGE B4B realizará sus mejores esfuerzos para que las actualizaciones periódicas se realicen fuera

del horario habitual de oficinas, el CLIENTE acepta que la instalación de actualizaciones críticas, de seguridad o asociadas a incidencias podrían tener que llevarse a cabo en horario laborable, sin que en este caso ORANGE B4B asuma responsabilidad alguna por dicha causa.

4. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Para el adecuado funcionamiento del Servicio, ORANGE B4B enviará al CLIENTE las claves de licencia para la auto-instalación del Servicio mediante la descarga del software cliente, y configuración conforme a las instrucciones de uso facilitadas.

Es responsabilidad del CLIENTE decidir el uso que hace de las herramientas de trabajo colaborativas que en su caso haya contratado como parte del Servicio, así como el acceso que éste pueda dar a terceros para conectarse a las mismas como invitados.,

5. ACTIVACIÓN DEL SERVICIO

El Servicio se entenderá “activado”, y en consecuencia, ORANGE B4B podrá iniciar la facturación del mismo, en el momento en que se activa cada una de las Sedes del Cliente, siempre y cuando la numeración fija asignada esté disponible (ya sea por asignación al Servicio por parte de ORANGE B4B, o por haberse concluido la portabilidad numérica de las líneas procedentes de otro operador).

A partir de la activación del servicio se le dará un plazo de 48H para que el Administrador del sistema configure el Servicio para los Puestos en el Panel de Control de X UCom (lo cual se verificará mediante la realización o recepción de cualquier llamada desde o hacia cualquier Puesto). A las 48H se empezará a facturar el Cliente.

6. COMUNICACIONES VOIP

6.1. Numeración

Para la realización y recepción de llamadas a través de la red de telefonía fija conmutada, ORANGE B4B asociará al servicio la numeración fija necesaria para el número de líneas de telefonía contratadas, pudiendo ser dicha numeración asignada por ORANGE B4B o portada por el CLIENTE previa solicitud a tal efecto.

6.2. Consumos, Derechos de Conexión/Desconexión

Además de las tarifas mensuales aplicables (que incluirán los tráficos indicados en cada momento en el catálogo comercial del Servicio para la modalidad contratada), el CLIENTE abonará las tarifas aplicables en cada momento por los consumos realizados, pudiendo ejercer en cualquier momento sus derechos de conexión/desconexión de llamadas internacionales y/o servicios de tarificación adicional, mediante [email, llamada, desde el área personal del sitio web de ORANGE B4B, etc.].

6.3. Características del Servicio de telefonía fija asociado a X UCom

El Servicio permite la realización y recepción de llamadas nacionales e internacionales, desde una ubicación fija utilizando numeración geográfica y la red telefónica conmutada, hacia cualquier numeración fija o móvil.

El CLIENTE podrá solicitar la portabilidad de la numeración que tuviese con su anterior operador hacia ORANGE B4B, rellenando a tal efecto el formulario de portabilidad puesto a su disposición desde el sitio web de ORANGE B4B, o bien solicitar la asignación de la numeración fija que proceda.

La prestación de este servicio estará sujeta a los términos establecidos en las CC.PP. de Telefonía Fija de ORANGE B4B, no constituyendo la baja en el Servicio X UCom una baja en el servicio de telefonía fija.

6.4. General

El uso incorrecto del Servicio o un consumo considerablemente anómalo por el CLIENTE facultará a ORANGE B4B a suspender o cancelar de forma inmediata la prestación del Servicio, sin que de ello se derive o dé lugar a indemnización o compensación de clase alguna a favor del CLIENTE y sin perjuicio del ejercicio por parte de ORANGE B4B de las acciones que le correspondan en defensa de sus intereses.